



SERVICIO SALUD DEL MAULE
HOSPITAL DE LINARES
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. GESTION DE LAS PERSONAS
INT. N°565
FAZ/JOU/ppp



461

RESOLUCION EXENTA N° _____/

REF: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY 19.198.

LINARES, **15 FEB 2021**

VISTOS:

Instrucciones del Director del Hospital de Linares, el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 29 de 2015, de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N°19.664. El Decreto N° 140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 6, 7 Y 8, de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Acta de Sorteo de fecha 27.01.2021 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a el representante de los jefes de servicio clínico o unidades de apoyo que conformarán la Comisión de Concurso según el Art. 8° inc. 4, Documento del Director del establecimiento donde designa profesionales funcionarios Jefes de Servicio Clínico o de Apoyo que integrarán el comité de Apelación; Resolución N°41/2016 del Servicio Salud Maule referido al nombramiento de Director de Hospital de Linares del suscrito y Resol. Ex. N°16/2019, que renueva nombramiento del suscrito, D.S. N°38/2005 del Ministerio de Salud sobre Hospitales Autogestionados, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **CONVÓQUESE** a Concurso interno para el otorgamiento de la asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N°29/2015, de Salud, a los servicios y jefes de equipo que a continuación se indican:

UNIDAD DE DESEMPEÑO	ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA	HORAS	% ASIGNACION
CRF. EMERGENCIA HOSPITALARIA	MEDICINA DE URGENCIA	22	100%
CR. APOYO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO	PEDIATRIA	22	85%
SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	PSIQUIATRIA ADULTO Y PEDIATRICA	22	86%
CRF. MEDICO	NEUROLOGIA ADULTOS O MDICINA INTERNA	22	100%
CRF. QUIRURGICO	CIRUGIA GENERAL	22	100%

2. **DESIGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concurso de acuerdo al Art. N°8 del Decreto N°29/2015, de Salud:

- Subdirector Médico del establecimiento, quien preside:
Titular: Dr. Francisco Azocar Zubicueta
Suplente: Dra. Dulce Lopez Caicedo.
- Jefe del Departamento de Gestión de las Personas del establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:
Titular: Sr. Pablo Pérez Polanco
Suplente: Sra. Andrea Bravo Bravo
- Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por Sorteo:
Titular: Sr. Hector Ferrer Troncoso, QF. Farmacia Atención Abierta
Suplente: Sra. María Alejandra Valenzuela Vielma, QF. Adquisiciones Clínicas.
- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:
Médicos Cirujanos
Titular: Dra. Silvia Reyes Delgado, médico Pediatra.
Suplente: Dra. Maritza Uarac Senn., médico Pediatra.

3. **INTÉGRESE** la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N°8 del Decreto N°29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- Jefe del Departamento de Gestión de las Personas del establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:
Titular: Sr. Pablo Pérez Polanco
Suplente: Sra. Andrea Bravo Bravo
- 02 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por Director:

Titular: Dra. Dulce Lopez Caicedo, Jefe CR. Atención Abierta.
Suplente: Dr. Francisco Martínez Cavalla, Jefe Otorrinolaringología.

Titular: Dr. Eduardo Espinosa Almendras, Jefe CRF. Odontológico.
Suplente: Dr. Eduardo Wulff Moreno, Jefe CR Pabellón y Recuperación de Anestesia.

➤ Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos

Titular: Dra. Silvia Reyes Delgado, médico Pediatra.

Suplente: Dra. Maritza Uarac Senn., médico Pediatra.

4. APRUEBENSE las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

5. DISPÓNGASE de estas bases en el Depto. de Gestión de las Personas del Hospital de Linares, de lunes a jueves entre las 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs., entre el 17.02.2021 y el 02.03.2021, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán en la página web del Hospital de Linares.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



DR. FRANCISCO AZOCAR ZUBICUETA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Director Hospital de Linares
- Subdirección de las Personas SS Maule.
- Subdirección Gestión Clínica H. Linares
- Subdirector de las Personas H. Linares
- Depto. Gestión de las Personas H. Linares
- Integrantes Comisión de Concurso y Comisión de Apelación.
- Oficina de Partes